

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0180/24

VISTO:

El estado que presenta el acceso a las localidades de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, y Copetonas, Partidos de Tres Arroyos; y

CONSIDERANDO:

Que desde su intersección con Ruta Nacional N° 3, este tramo presenta un deterioro en su capa asfáltica que produce una notable inseguridad en su tránsito.

Que se trata de un sector altamente transitado por cuanto comunica desde la Ruta Nacional 3 a las localidades de Oriente y Marisol de nuestro Partido, siendo también el recorrido obligatorio para quienes ingresen a la vecina localidad de Copetonas.

Que, sabido es, la zona en cuestión se trata de una región ampliamente productiva, cerealera y de cría ganadera, lo que origina un tránsito diario y permanente de productores agropecuarios y familias que residen en esa zona rural.

Que es necesario brindar seguridad a quienes transitan por el sector, gestionando ante las autoridades pertinentes un pronto arreglo y mantenimiento de ese trayecto asfáltico.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad realice un estudio ===== técnico del estado que presenta el acceso a la localidad de Oriente, desde su intersección con la Ruta Nacional N° 3, a efectos de tomar las medidas de reparación que crea convenientes.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente al Jefe Departamento Zonal Bahía Blanca, ===== Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 28 de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0069/24